

RESUMEN CONVOCATORIA 2020 (Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo)

OPOSICIONES - BAREMACIÓN DE INTERINOS – ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

DOCUMENTACIÓN

oposición-baremación interinos-acreditación lingüística

- **Solicitud participación:** se cumplimentará obligatoriamente a través de la **aplicación informática** disponible en el Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es/>) o a través de la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). Es necesario consignar y verificar el correo electrónico del participante. Una vez finalizada se imprime, se firma y se presenta en un registro oficial.
- **Otra documentación:**
 - a) **DNI** (en caso de **no autorizar**)
 - b) **Título de acceso** para el ingreso en el cuerpo o en su defecto certificación supletoria en vigor o certificación del abono de los derechos de su expedición.
 - c) **Documentación que acredite** estar en posesión de la formación **pedagógica y didáctica**.
 - d) **Modelo 046:** el ejemplar para la Administración que acredita el abono de la tasa correspondiente o el justificante de autoliquidación del pago telemático, o en su caso la exención del pago.
 - e) Aquellos aspirantes que soliciten su incorporación a la **LISTA DE INTERINOS y/o ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA** deberán aportar también:
 1. **Títulos académicos y certificaciones académicas:** aportar **por cada una de las especialidades** solicitadas para pertenecer a la lista de interinos. *Aunque se opte por la modalidad simplificada, hay que presentar obligatoriamente todos los títulos y las certificaciones académicas correspondientes.*
 2. **Nota de oposición** (de los procesos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000). *No es necesario presentarlos si está reconocida en los procesos de baremación anteriores en los que participaron y desean mantener esa puntuación.*
 3. **Documento 10:** Relación numerada de la **documentación** aportada para la **valoración de méritos** debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación justificativa de los mismos.. En función del tipo de baremación (ordinaria o simplificada) se aportará la documentación pertinente. **No es necesario** aportar la documentación referida a las actividades de formación permanente si éstas están inscritas en el Registro de Formación Permanente
 4. **Titulación académica o certificación de nivel** :de competencia lingüística de conformidad con el **Anexo XII**

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

desde **09 /03/2020** hasta el **30/03/2020**

La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las **9:00 horas** del día **9 de marzo** hasta las **14:00 horas** del día **30 de marzo de 2020**.

TASAS (modelo 046)

<http://www.tributos.jcyl.es>.

- Ingreso **libre** en el subgrupo **A1: 30,80 €.**
- Ingreso **libre** en el subgrupo **A2: 25,65 €.**
- **Exención de tasas:** discapacidad $\geq 33\%$, familia numerosa y víctimas del terrorismo.

Formas de pago:

- a) Pago **presencial:** mediante ingreso bancario a la cuenta **ES39 0182 5579 8502 0235 8969** en el BBVA, previa impresión del **modelo 046**, **NO se podrá efectuar por transferencia.**
- b) Pago con **tarjeta de débito o crédito**
- c) Pago por **vía telemática:** a través del Portal de Tributos(<http://www.tributos.jcyl.es>)

Dirigido a la Dirección Provincial de Educación
correspondiente (provincia de examen)

1º - O P O S I C I Ó N

TURNOS

- **Código 1:** turno libre
- **Código 2:** reserva de **discapacidad** acreditada.
- **Código 3:** acceso a otro cuerpo de subgrupo superior
- **Código 4:** acceso a otro cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.
- **Código 5:** Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Se acumularán al **TURNO LIBRE** las plazas no cubiertas por el resto de los turnos

FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO

Desarrollo desde el 20 de junio hasta el 21 de julio 2020.

Resuelto el 31 de agosto de 2020.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1) Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en **único llamamiento**, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

2) El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra " **D**".

DOCUMENTACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO

Quiénes lo entregan: los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (1º prueba y 2º prueba)

Plazo: **2 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de los correspondientes listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes que hayan aprobado la 2ª prueba de la fase de oposición.

Baremo méritos: según el **ANEXO III**

Documentación:

INTERINOS Modalidad baremación (méritos Anexo V)	OPOSICIÓN Fase de Concurso (méritos Anexo III)
• Ordinaria (en todos los apartados)	No tienen que aportar la documentación acreditativa
• Ordinaria en algún apartado (A) y/o C1 y/o C2)	NO tienen que aportar la documentación acreditativa de los apartados en modalidad ordinaria pero sí de los de la modalidad simplificada
• Simplificada por una o varios apartados	Debe aportar toda la documentación acreditativa

Se entrega en la **Dirección Provincial de Educación** de la provincia de examen.

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO: PRUEBAS turno 1 y 2

FASE DE OPOSICIÓN (60%)

PRIMERA PRUEBA

(eliminatória)

conocimientos específicos
(10 puntos)
(mínimo 5/10)

En la especialidad de **Lengua Extranjera**, TODAS las pruebas se desarrollarán en el citado idioma. La redacción de la programación didáctica y la exposición y defensa de la unidad didáctica se realizarán también en el idioma extranjero.

SEGUNDA PRUEBA

aptitud pedagógica

→ 1h preparación U.D
→ 1h exposición programación y defensa Unidad Didáctica
(10 puntos)
(mínimo 5/10)

PRIMERA PARTE

(4 puntos)

PRUEBA PRÁCTICA

Duración: por determinar por la Comisión de Selección

SEGUNDA PARTE

(6 puntos)

DESARROLLO TEMA

a elegir de entre 5 temas

Duración: 2 Horas.

llamamiento
PARA LECTURA DE LOS EJERCICIOS

PRIMERA PARTE

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Duración máxima: 30'

SEGUNDA PARTE

DESARROLLO DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

(a elegir entre 3 de las unidades propias de su programación o del temario de su especialidad)

Primera Prueba: la puntuación se calculará mediante la **media aritmética**, siempre que las puntuaciones parciales sean **igual o superior a 2,5 puntos**.

Ver características prueba práctica en el **ANEXO VI**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- **Unidades didácticas:** mín/máx **10/30 unidades** didácticas, numeradas en un Índice
- **Nº máximo:** 60 folios por una cara (excluidos índice, portada, anexos y material de apoyo)
- **Tamaño:** DIN A4.
- **Márgenes:** superior 3 cm, inferior 2 cm, izquierdo 3 cm, derecho 2 cm
- **Interlineado** sencillo; espacio entre párrafos de 6 puntos
- **Letra:** ARIAL 12 sin comprimir
- **Portada:** nombre y apellidos + DNI + especialidad a la que opta
- **Índice:** con la secuencia numerada de las unidades didácticas

Entrega de la programación

Se entregarán **2 originales** al tribunal el primer día en el momento del llamamiento para la **realización de la Primera Prueba**.

Exposición de la Unidad Didáctica:

el opositor podrá utilizar el **material auxiliar** que considere oportuno (aportado por él mismo), así como un **guión** que no excederá de un folio por una cara que se entregará al tribunal al término de la exposición.

FASE DE CONCURSO : BAREMO MÉRITOS (ANEXO III)

FASE DE CONCURSO (40%). máximo 10 puntos

I.EXPERIENCIA DOCENTE	Máximo 7 puntos
II.FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 5 puntos
III.OTROS MÉRITOS 3.1 Por cursos seminarios, grupos de trabajo... 3.2 Por cursos o actividades como director, coordinador, ponente o profesor 3.3 Por publicaciones, películas, trabajos de investigación con ISBN o registro de la propiedad 3.4 Por tener la calificación de deportista de Alto nivel 3.5.Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas 3.6 Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño 3.7 Dominio de idiomas extranjeros	Máximo 2 puntos

La Comisión de selección:

pondera las puntuaciones de la fases de oposición y concurso de la siguiente forma:

60% Fase de Oposición

40% Fase de Concurso

La puntuación global es la suma de ambas fases, con la aproximación a diezmilésimas

2º- BAREMACIÓN INTERINOS

REQUISITOS PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE INTERINIDADES DE LAS ESPECIALIDADES RECOGIDAS EN EL ANEXO I.

Cumplir algunos de estos requisitos:

- 1) Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedido, alguno de los títulos que para, cada especialidad así como poseer la formación complementaria que se indica en el **Anexo X**.
- 2) Haber desempeñado como personal interino durante al menos **dos cursos completos** de la especialidad solicitada con asignación del número de registro personal e informe del centro donde hubiera prestado docencia.
- 3) Haber **superado la primera prueba** de la fase de oposición (incluida prueba práctica) en esa especialidad, en cualquiera de las convocatorias de la Comunidad de Castilla y León, a partir del año 2000.

IMPORTANTE

Si el aspirante está **en los listados definitivos de baremación actuales de una determinada especialidad** y se presenta en **otra comunidad**

Deberán aportar, una vez celebrada la prueba, una **certificación acreditativa** de dicho extremo expedida por el tribunal seleccionador correspondiente. Dicha certificación deberá ser remitida a **la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación**, a efectos de su admisión en la resolución del presente proceso de baremación, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados (véase apartado 3.5), **hasta el día 29 de junio de 2020, incluido**

MODALIDADES DE BAREMACIÓN

BAREMACIÓN ORDINARIA

Se valorará todos los méritos de los **apartados A, C1, C2 y C3** presentados con independencia de la fecha de obtención de los mismos. **Todos** los méritos.

OBLIGATORIA PARA:

- Los participantes que **no formen parte de las listas** constituidas en los procesos de baremación resultantes de la última convocatoria del 2018 (Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo)

BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Pueden participar: quienes **hayan sido baremados a través de la Orden EDU/246/2018**, de 2 de marzo

Apartados baremo: en **todos o alguno** de los apartados **A, C1, C2 y C3** del baremo de méritos.

Fechas baremación simplificada: serán baremados los méritos obtenidos a partir del día 28 de marzo 2018 en el apartado correspondiente del baremo.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS A PARTIR DEL AÑO 2000

Tanto la modalidad de **baremación ordinaria** como **simplificada** se incluye en el **apartado B)** del baremo establecido en el **Anexo V** la valoración de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos de ingreso convocados por la Administración de la Comunidad de CYL a partir del año 2000 en la especialidad correspondiente.

INTERINOS : BAREMO DE MÉRITOS (ANEXO V)

A.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 22 puntos
B.- PUNTUACIÓN DE LA OPOSICIÓN	Máximo 10 puntos
C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO, FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS C.1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 5 puntos) C.2 - FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4 puntos) C.3 - CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN (Hasta un máximo de 3 puntos)	Máximo 8 puntos

ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Resoluciones de 23 de octubre de 2009, de 11 de noviembre de 2010, de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015, de 24 de octubre de 2016, de 27 de octubre de 2017, de 18 de enero de 2019 y 18 de octubre de 2019, por la que se convoca la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (Boletines Oficiales de Castilla y León de 3 de noviembre de 2009, de 24 de noviembre de 2010, de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, 27 de octubre de 2015, de 3 noviembre de 2016, de 7 de noviembre de 2017, de 28 de enero de 2019 y 29 de octubre, respectivamente).
- Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, (Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de marzo de 2018), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras

ESPECIALIDADES DE OPOSICIÓN Y BAREMACIÓN

PROVINCIA	ESPECIALIDAD	PLAZAS
(0590)-CUERPO PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
VALLADOLID	FILOSOFÍA	17
VALLADOLID	LATÍN	20
AVILA	LENGUA Y LITERATURA	186
BURGOS	GEOGRAFÍA E HISTORIA	75
VALLADOLID	MATEMÁTICAS	210
SALAMANCA	FÍSICA Y QUÍMICA	110
SEGOVIA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	50
PALENCIA	FRANCÉS	30
SORIA	INGLÉS	170
PALENCIA	EDUCACIÓN FÍSICA	40
ZAMORA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	90
LEON	TECNOLOGÍA	45
LEON	ECONOMÍA	57
LEON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	20
LEON	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	24
SALAMANCA	HOSTELERÍA Y TURISMO	20
PALENCIA	INFORMÁTICA	20
ZAMORA	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS M. VEHICULOS	12
SORIA	ORGANIZAC. PROYECTOS FABRICACIÓN MECÁNICA	12
BURGOS	PROCESOS SANITARIOS	12
SEGOVIA	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	7
SEGOVIA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	7

ESPECIALIDADES DE OPOSICIÓN Y BAREMACIÓN

PROVINCIA	ESPECIALIDAD	PLAZAS
(0591)-CUERPO PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
SALAMANCA	COCINA Y PASTELERIA	20
SEGOVIA	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	10
VALLADOLID	ESTÉTICA	10
SEGOVIA	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	10
ZAMORA	MANTENIMIENTO VEHICULOS	15
SORIA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO MÁQUINAS	12
BURGOS	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLINICO Y ORTOPROTÉSICO	14
BURGOS	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	15
LEON	PROCESOS COMERCIALES	10
ZAMORA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	20
SALAMANCA	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	11
PALENCIA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	8
VALLADOLID	SOLDADURA	6
(0594)-CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
AVILA	PIANO	6